



**RESOLUCION No 100.04.070
(MARZO 16 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.864.040,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, Cancha cubierta CIC y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Febrero de 2020, según cuentas números 319676332, 120011797, 120026872 y 319677119.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0092 de fecha 13 de Marzo de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.864.040,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, Cancha cubierta CIC y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Febrero de 2020, según cuentas números 319676332, 120011797, 120026872 y 319677119.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0092 de fecha 2020-03-13 - código de rubro 21312201 - SERVICIOS PUBLICOS - FUENTE - 100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE



NIT.800012638-2

ALCALDÍA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.070
(MARZO 16 DE 2020)**

DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL
DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$ 1.864.040.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para
lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2020.

DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica